

SANTIAGO, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018

**FORMULARIO
 PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

CONCURSO: "CONFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA (UAT) PARA EMPRESAS QUE SOLICITEN ASESORÍA TELEFÓNICA INTEGRAL EN EFICIENCIA ENERGÉTICA"

En concordancia con lo establecido en el numeral 6 de las Bases de Concurso para la contratación del servicio de "Conformación de la Unidad de Asistencia Técnica (UAT) para empresas que soliciten asesoría telefónica integral en eficiencia energética", publicada el 3 de agosto de 2018 en el sitio web www.acee.cl", se publican respuestas a las consultas recibidas entre los **días 3 de agosto y 5 de septiembre de 2018**.

Fecha	Pregunta	Respuesta
03/09/2018	¿Dónde puedo encontrar los archivos editables de los anexos?	Se publican los anexos en formato editable junto con las bases de concurso
04/09/2018	¿Es posible presentar los mismos certificados presentados en la postulación a la Unidad de Asistencia Técnica (UAT) para empresas que implementan SGE, los cuales tienen fechas recientes?	Se aclara que, para efectos de certificar experiencia, en reemplazo del anexo N°5 de las Bases de este concurso, se aceptarán las cartas de recomendación del pasado concurso denominado "Llamado a postulación para profesionales en el marco de la conformación de la Unidad de Asistencia Técnica (UAT)"

		para empresas que implementan SGE", anexo N°7 de dichas bases. En vista que la experiencia requerida para los servicios de ambas UAT es similar.
05/09/2018	Estimados, en el punto 5 letra B de las bases se da a entender que cada proyecto incluido en la experiencia debe estar respaldado por una carta de recomendación, sin embargo en el anexo 3 se piden los datos de un contacto que permita validar cada experiencia. Al respecto tengo relativamente a la mano a mis clientes de los últimos proyectos, pero de los anteriores varios de ellos ya no se encuentran en la empresa por lo que sería mucho más complejo solicitar una carta. ¿Sería válido incluir cartas de los últimos proyectos y sólo contacto de los anteriores?. Considerando que entregué también una postulación a la UAT para empresas que implementen SGE, ¿sería válido incluir esas mismas cartas para no molestar nuevamente a mis recomendantes?	El postulante deberá cumplir con lo indicado en el punto 5 letra B, es decir, "la experiencia deberá ser validada mediante cartas de recomendación o fichas de cada proyecto firmadas por el contratante conforme lo establece el ANEXO 5". Respecto a la segunda pregunta ver respuesta anterior.